

SEADIN CIA. LTDA.

2007 MAY 14 AM 9:31

José Mascote No. 914 y Hurtado

Teléfono: 2360533

RECIBIDO

Guayaquil, Mayo 14 del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente Escritura de cesión de participaciones de la COMPAÑIA SEADIN CIA. LTDA. para su respectiva actualización de Socios.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,


ECON. JUDITH VASCONEZ MIRANDA
Gerente

14/5/07.

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

No. /2.007 * CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SEADIN C. LTDA.: JESUS DEL ROSARIO MIRANDA
PEREZ, GERMANIA DEL CARMEN ALVIA
FIALLOS, ANDRES NAVARRO MERELO, WALTER
MARIDUEÑA ESCALANTE, GEORGE FRANCISCO
CEDEÑO RENDON, A FAVOR DE LOS SEÑORES
LOURDES FATIMA DEL ROCIO JARAMILLO
PROAÑO, LISSETTE PAOLA VILLACRESES
MIRANDA, JUDITH GUADALUPE VASCONEZ
MIRANDA E IVAN XAVIER PEREZ CASTRO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



M. Duce
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil siete, ante
15 mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo
16 Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte: la señora JESUS
17 DEL ROSARIO MIRANDA PEREZ, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
18 GERMANIA DEL CARMEN ALVIA FIALLOS, Economista acompañada de su
19 cónyuge Jorge Vicente Jara Avila, por sus propios derechos; ANDRES
20 NAVARRO MERELO, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; WALTER
21 MARIDUEÑA ESCALANTE, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y,
22 GEORGE FRANCISCO CEDEÑO RENDON, soltero, empleado, por sus
23 propios derechos; y, por otra parte, los señores LOURDES FATIMA DEL
24 ROCIO JARAMILLO PROAÑO, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
25 LISSETTE PAOLA VILLACRESES MIRANDA, soltera, ejecutiva, por sus propios
26 derechos; JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA, soltera, ejecutiva,
27 por sus propios derechos; e IVAN XAVIER PEREZ CASTRO, soltero, ejecutivo,
28 ejecutivo por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,



1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse
2 y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
3 resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la
4 que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan
5 la minuta que es del tenor siguiente: - Minuta.- Señor Notario: En el Registro
6 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase una de CESION DE PARTICIPACIONES
7 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-
8 INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
9 escritura pública, por una parte, la señora JESUS DEL ROSARIO MIRANDA
10 PEREZ, de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
11 GERMANIA DEL CARMEN ALVIA FIALLOS, Economista acompañada de su
12 cónyuge Jorge Vicente Jara Avila, por sus propios derechos; ANDRES
13 NAVARRO MERELO, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios
14 derechos; WALTER MARIDUEÑA ESCALANTE, de estado civil soltero,
15 ejecutivo, por sus propios derechos; y, GEORGE FRANCISCO CEDEÑO
16 RENDON, de estado civil soltero, empleado, por sus propios derechos, a
17 quien para efectos de este instrumento se llamará "LOS CEDENTES"; y, por
18 otra parte, los señores LOURDES FATIMA DEL ROCIO JARAMILLO
19 PROAÑO, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; LISSETTE PAOLA
20 VILLACRESES MIRANDA, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos;
21 JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA, soltera, ejecutiva, por sus
22 propios derechos; e IVAN XAVIER PEREZ CASTRO, soltero, ejecutivo por
23 sus propios derechos, a quienes para efectos de este instrumento se llamará
24 "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son mayores edad, ecuatorianos,
25 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar-
26 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.) "SEADIN CIA. LTDA" se
27 constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo
28 Noveno del Cantón Quito, el doce de Octubre de mil novecientos noventa y

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de
2 Enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número mil setecientos
3 setenta y cinco del Repertorio.- Dos.- Durante la vida de la Compañía se han
4 realizado varios actos jurídicos, los mismos que se encuentran debidamente
5 legalizados; y, Dos.- Los socios de la Compañía atenta a la disposición
6 constante en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías se
7 constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Socios, con la asistencia el ciento por ciento del capital social de la empresa el
9 día veintidós de Febrero del año dos mil siete y acordaron por unanimidad
10 autorizar a los socios Jesús del Rosario Miranda Pérez, para que ceda y
11 transfiera sus cuatrocientas cuarenta participaciones que posee en la
12 Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de la señora Lourdes Fátima del Rocío
13 Jaramillo Proaño; la señora Germania del Carmen Alvia Fiallos, para que
14 ceda y transfiera sus doscientos sesenta y cuatro participaciones que posee en
15 la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de Lisette Paola Villacrés Miranda;
16 al señor Andrés Navarro Merelo, para que ceda y transfiera sus ochenta y
17 ocho participaciones que posee en la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de
18 Judith Guadalupe Váscquez Miranda; al señor Walter Maridueña Escalante,
19 para que ceda y transfiera sus cuarenta y cuatro participaciones que posee en
20 la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de Iván Xavier Pérez Castro; y
21 finalmente autoriza a George Francisco Cedeño Rendón, para que ceda y
22 transfiera sus cuarenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía
23 Seadin C. Ltda., a favor del señor Iván Xavier Pérez Castro, participaciones
24 que son cedidas con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
25 mismas.- Por su parte, el señor Jorge Vicente Jara Avila, acepta la
26 transferencia de dominio de las doscientos sesenta y cuatro participaciones
27 que hace su cónyuge doña Germania del Carmen Alvia Fiallos

28 TERCERA.- OBJETO.- Consecuentemente, la señora Jesús del



2, Deseo A.
R. Vascquez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 Miranda Pérez, cede y transfiere sus cuatrocientas cuarenta participaciones
2 que posee en la Compañía Seadín C. Ltda., a favor de la señora Lourdes
3 Fátima del Rocio Jaramillo Proaño; la señora Germania del Carmen Alvia
4 Fiallos, cede y transfiere sus doscientos sesenta y cuatro participaciones que
5 posee en la Compañía Seadín C. Ltda., a favor de Lissette Paola Villacrés
6 Miranda; al señor Andrés Navarro Merelo, cede y transfiere sus ochenta y
7 ocho participaciones que posee en la Compañía Seadín C. Ltda., a favor de
8 Judith Guadalupe Vásquez Miranda; al señor Walter Maridueña Escalante,
9 cede y transfiere sus cuarenta y cuatro participaciones que posee en la
10 Compañía Seadín C. Ltda., a favor de Iván Xavier Pérez Castro; y finalmente
11 George Francisco Cedeño Rendón, cede y transfiere sus cuarenta y cuatro
12 participaciones que posee en la Compañía Seadín C. Ltda., a favor del señor
13 Iván Xavier Pérez Castro, participaciones que son cedidas con todos los
14 derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- Por su parte, el señor Jorge
15 Vicente Jara Avila, acepta la transferencia de dominio de las doscientos sesenta
16 y cuatro participaciones que hace su cónyuge doña Germania del Carmen
17 Alvia Fiallos.- CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios,
18 aceptan las transferencias de participaciones hechas a su favor.- CLAUSULA
19 QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes, quedan
20 facultadas para obtener que de la presente escritura se siete razón al margen de
21 la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como
22 al margen de la matriz de la escritura de constitución en la Notaria
23 Vigésima Novena del Cantón Quito, celebrada el día doce de
24 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- CLAUSULA SEXTA.-
25 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes
26 copia certificada del acta de la compañía en la que autoriza la presente cesión.-
27 Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el
28 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.- firma Abogada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPACIONES DE "SEADIN C. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil siete, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Lizardo García doscientos cinco entre Vélez Hurtado, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de "SEADIN C. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios:

La señora **Jesús del Rosario Miranda Pérez**, por sus propios y personales derechos y propietaria de **cuatrocientas cuarenta** participaciones iguales acumulativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una; **Economista Germania Alvia Fiallos de Jara**, por sus propios y personales derechos y propietaria de **doscientas sesenta y cuatro** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América cada una; **Andrés Navarro Merelo**, por sus propios y personales derechos y propietario de **ochenta y ocho** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Walter Maridueña Escalante**, por sus propios y personales derechos y propietaria de **cuarenta y cuatro** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **George Francisco Cedeño Rendón**, por sus propios y personales derechos y propietario de **cuarenta y cuatro** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América cada una; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía; por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos actúa como Presidente de la sesión la señorita Lissette Paola Villacreses Miranda y como Secretaria la Gerente, señorita Judith Guadalupe Vásconez Miranda, las nombradas toman posesión de sus dignidades.-

Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- La secretaria toma la palabra y procede a leer el orden del día: UNO.- Conocer y resolver acerca de la Cesión de Participaciones que desean efectuar los socios JESUS DEL ROSARIO MIRANDA PEREZ, GERMANIA DEL CARMEN ALVIA FIALLOS, ANDRÉS NAVARRO MERELO, WALTER MARIDUEÑA ESCALANTE, GEORGE FRANCISCO CEDEÑO RENDON, a favor de los señores LOURDES FATIMA DEL ROCIO



C. Pérez A.
Dr. Rodrigo Pérez Fierrel
Bos. 17, Ponce B. 100 0410

R. Vélez A.

JARAMILLO PROAÑO, LISSETTE PAOLA VILLACRESES MIRANDA, JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA E IVAN XAVIER PEREZ CASTRO.- Preside la sesión la señora Lissette Paola Villacrés Miranda y de conformidad con los Estatutos actúa como Secretaria la Gerente, señorita Judith Guadalupe Vásconez Miranda, las mismas toman posesión de sus dignidades.- La Presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir el único punto del orden del día: **Uno)** Conocer y Resolver acerca de la autorización a favor de los socios, señores JESUS DEL ROSARIO MIRANDA PEREZ, GERMANIA DEL CARMEN ALVIA FIALLOS, ANDRES NAVARRO MERELO, WALTER MARIDUEÑA ESCALANTE, GEORGE FRANCISCO CEDEÑO RENDON, para que cedan las participaciones que poseen en la Compañía a favor de los señores LOURDES FATIMA DEL ROCIO JARAMILLO PROAÑO, LISSETTE PAOLA VILLACRESES MIRANDA, JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA E IVAN XAVIER PEREZ CASTRO.- La Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad, autorizar a los socios **Jesús del Rosario Miranda Pérez,** para que ceda y transfiera sus cuatrocientas cuarenta participaciones que posee en la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de la señora Lourdes Fátima del Rocío Jaramillo Proaño; la señora Germania del Carmen Alvia Fallos, para que ceda y transfiera sus doscientos sesenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de Lissette Paola Villacreses Miranda; al señor Andrés Navarro Merelo, para que ceda y transfiera sus ochenta y ocho participaciones que posee en la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de Judith Guadalupe Vásconez Miranda; al señor Walter Maridueña Escalante, para que ceda y transfiera sus cuarenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía SEADIN C. Ltda., a favor de Iván Xavier Pérez Castro; y finalmente autoriza a George Francisco Cedeño Rendón, para que ceda y transfiera sus cuarenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía Seadin C. Ltda., a favor del señor Iván Xavier Pérez Castro, participaciones que son cedidas con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- Luego de esto la Junta resuelve autorizar a los socios antes referidos para que suscriban ante cualquier Notario de la República la respectivas escrituras de Cesión de Participaciones y soliciten y obtengan su inscripción en el Registro Mercantil respectivo a si como un marginación en el título primitivo de dominio.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma

unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Jesús del Rosario Miranda Pérez.- f) Germania Alvia Fiallos de Jara.- f) Andrés Merelo Navarro.- f) Walter Maridueña Escalante.- f) George Francisco Cedeño Rendón.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 22 de Febrero del 2007


SRTA. JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA
GERENTE-SECRETARIA DE JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Fierres
Dr. Rodolfo Pérez Fierres
Not. en Puntos D. 100.000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIO, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 090683500 0

AYAYNO, ANDRES AURELIO

07 SEPTIEMBRE 1957

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

249 1200

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 6A



ECUATORIANA ***** 091222222

CASABO NIMIA BARBEIRO CRUZ GUAY

SECUNDARIA ESTUDIANTE

AURELIO NAVAREDO

01/05/97

GUAYAS/GUAYAQUIL

21768/2009

3594050



M. Jesus P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Dr. 100. 10. 0
 del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIO, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 091317795-2

CEDEÑO RENDON GEORGE FRANCISCO

07 OCTUBRE 1.970

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOIVAR /SA

16 267 10266

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 70

George Rendón



ECUATORIANA ***** 0912234

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RODRIGO E. CEDEÑO RENDON

07 OCTUBRE 1970

GUAYAS/GUAYAQUIL

HASTA HOY EN DIA TITULAR

122234



0911568244

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIO, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 091555500 0

MAFIDUEÑA ESCALANTE GALIES ALEJANDRO

01/01/1969

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

06 340 04700

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 69

Alejandro Escalante



ECUATORIANA ***** 09118547

MAFIDUEÑA ESCALANTE GALIES ALEJANDRO

01/01/1969

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

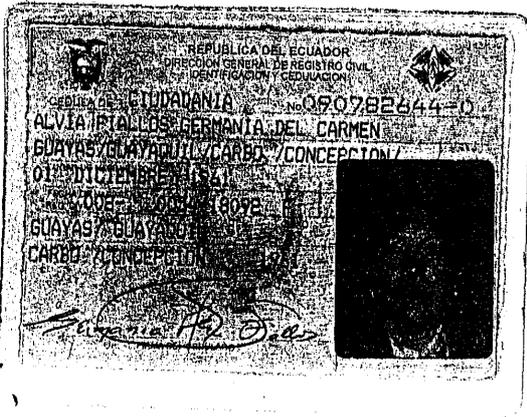
06 340 04700

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 69

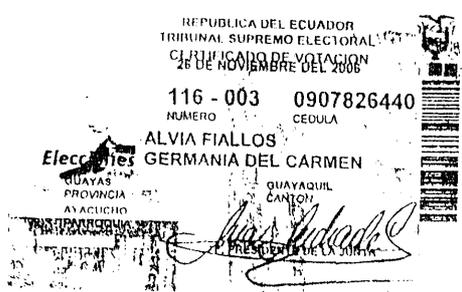
Alejandro Escalante



M. S. D.

C. S. D.
Dr. Rodolfo Perez Cisneros
No. 13 P. 1000 D. 10 - 20.3
1000 - 1000



COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA
CECULA DE CIUDADANIA No. 0902541879
MIRANDA PEREZ JESUS DEL ROSARIO
1984
GUAYAS GUAYAS
GUAYAS GUAYAS
GUAYAS GUAYAS
1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA
CECULA DE CIUDADANIA No. 0902541879
MIRANDA PEREZ JESUS DEL ROSARIO
1984
GUAYAS GUAYAS
GUAYAS GUAYAS
GUAYAS GUAYAS
1984

12. 11. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2009
150-464 0902541879
NUMERO CEBULA
Elec. MIRANDA PEREZ
JESUS DEL ROSARIO
GUAYAS GUAYAS
F. PRES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No 0913748E-7
 VILLACRES MIRANDA LISSETTE PADLA
 GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
 15 SEPTIEMBRE 1984
 017-B 0040 07708 F
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARRO CONCEPCION 1984

Lissette Villacres
 IDENTIFICACION



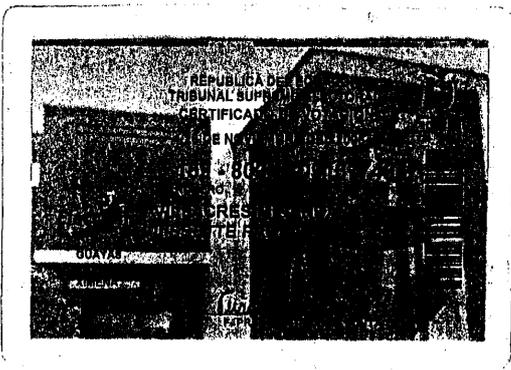
ECUATORIANA***** V4433V2222
 IDENTIFICACION
 EOLTERO
 ESTUDIANTE
 VICTOR DANIEL VILLACRES FREIRE
 MONICA MIRANDA PEREZ
 GUAYASQUIL 10/09/2004
 10/09/2018
 REN 1563933
 Gys

PULGAR DERECHO



M. Villacres

Dr. Rodolfo Perez Pimienta
 Abogado Pabudo D. No. 6.510
 Guayaquil - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 091026347-4

JARAMILLO PROANO, LOURDES FATIMA DEL ROCIO

13 JULIO 1.964

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

REG. CIVIL 17 183 1184

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/ 64

Lourdes Jaramillo

FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA ***** A1133AY221

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

PROF. OCUP. PROF. OCUP.

ANTONIO JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUELA PRANO

GUAYAQUIL S 28/05/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3651915

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE FIRMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE NOVIEMBRE DEL 2008

84 - 091026347

NUMERO

FAMILIA PROANO

URDE

PROVINCIA

CIUDADANIA 090731085-0
 PEREZ CASTRO IVAN XAVIER
 21 SEPTIEMBRE 1.959
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO/CONCEPCION
 13 080 11304
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 "CARRO"/CONCEPCION/59
[Handwritten signature]

ECUATORIAFA E433312442
 CASADO TOLANDA AVELINO REBUENA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL PEREZ
 VITALIA CASTRO
 GUAYAQUIL 9-08-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 151.7786


M. Oca

Dr. Rodolfo Pérez Pimer
 P. No. 10 100
 Guayaquil, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 181-549 0907310858
 NUMERO CEDULA
 PEREZ CASTRO
 IVAN XAVIER
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

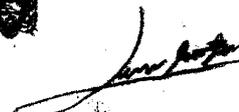



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril de 2007
091317795 2 0161- 141
1994350

CEDEÑO RENDON GEORGE FRANCISCO
GUAYAS GUAYAQUIL
SIMENA

DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000356 23/04/2007 06:12:52

Dr. Dávila

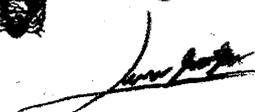
T.E.G.

Ing. Com. Xavier Mendosa Avilés
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril de 2007
090683502 0 0160- 164
1994351

NAVARRO MERLO ANDRES AURELIO
GUAYAS GUAYAQUIL
ETAMENDI

DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000358 23/04/2007 06:13:41

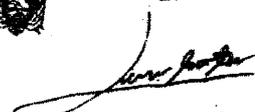
Dr. Dávila
Dr. Roberto Pérez Pineda
Notario Público Decano
Guayaquil

T.E.G.

Ing. Com. Xavier Mendosa Avilés
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril de 2007
091156824 4 0132- 039
1994353

MARIDUEÑA ESCALANTE WALTER ALFREDO
GUAYAS GUAYAQUIL
ETAMENDI

DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000363 23/04/2007 06:17:18

T.E.G.

Ing. Com. Xavier Mendosa Avilés
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0912038482

NOMBRES Y APELLIDOS JARA AVILA JORGE VICENTE

FECHA DE NACIMIENTO 10/02/1952

LUGAR DE NACIMIENTO PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

BEG. CIVIL TOMO PAG ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GUAYAS

J. Jara
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD E IND. DACT 1

ESTADO CIVIL C

INSTRUCCION 1 PROF. OCUP 1

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JARA AVILA JORGE VICENTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AVILA GARCIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAS 10/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD 10/02/2009

FORMA No. 4199388

FIRMA DE LA AUTORIDAD [Firma] PULGAR DERECHO [Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

76-0312 NÚMERO 0912038482 CEDULA 0912038482

JARA AVILA JORGE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES JARA AVILA JORGE VICENTE

GUAYAS
CANTON GUAYAS

PARROQUIA PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

SECCION SECCION 1

FECHA 17/10/2004

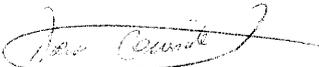
FORMA No. 4199388

[Firma]

[Huella]

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 Inés Navarrete Chávez.- Registro cinco mil uno del Colegio del Guayas.-
2 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se
3 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que queda elevada a escritura
4 pública, para que surta todos los efectos legales.- Los comparecientes me
5 exhibieron sus documentos de identificación.- Leída esta escritura pública de
6 Cesión de Participaciones, de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los
7 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de
8 acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.- /

9
10 
11 SRA. JESUS DEL ROSARIO MIRANDA PEREZ

12 C.C. No.0902541879 /

13 C.V. No. 150-464 /

14
15 
16 SRA. GERMANIA DEL CARMEN ALVIA FIALLOS /

17 C.C. No.0907826440 /

18 C.V.No. 116-003

19
20 
21 SR. JORGE JACENTE JARA AVILA /

C.C. No. 0912039492 /

22 C.C. No.0906835020 /

C.V.No. 76-0312 /

23 C.V. No. 0160-164 /

24
25
26 
SR. WALTER MARIDUEÑA ESCALANTE /

27 C.C. No.0911568244 /

28 C.V.No. 0132-039 /



Ac. Inés

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

George S. EDE 70 R
SR. GEORGE FRANCISCO CEDEÑO RENDON
C.C. No.0913177952
C.V.No. 0161-141

Lourdes Fatima del Rocio Jaramillo Proaño
SRA. LOURDES FATIMA DEL ROCIO JARAMILLO PROAÑO
C.C. No. 0910263474
C.V.No. 84-027

Lisette Villacreses Miranda
SRA. LISSETTE PAOLA VILLACRESES MIRANDA
C.C. No.0913774857
C.V.No. 168-802

Judy
SRA. JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA
C.C. No.0920161536
C.V.No. 20-775

Ivan Xavier Perez Castro
SR. IVAN XAVIER PEREZ CASTRO
C.C No. 0907310858
C.V.No. 181-149

Rodolfo Perez Pimentel

DR. ROFOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008 MIL SIETE

Rodolfo Perez Pimentel



Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Perez Pimentel
No. 200 Páez L. 700 4440
Canton Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.128
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **JESÚS DEL ROSARIO MIRANDA PEREZ**, cede y transfiere (440) cuatrocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor de **LOURDES FATIMA DEL ROCIO JARAMILLO PROAÑO**; la Sra. **GERMANIA DEL CARMEN ALVIA FIALLOS**, con autorización de su cónyuge Jorge Vicente Jara Avila, cede y transfiere (264) doscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor de **LISSETTE PAOLA VILLACRESES MIRANDA**; el Sr. **ANDRES NAVARRO MERELO**, cede y transfiere (88) ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de **JUDITH GUADALUPE VASCONEZ MIRANDA**; el Sr. **WALTER MARIDUEÑA ESCALANTE**, cede y transfiere (44) cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor de **IVAN PEREZ CASTRO**; y, el Sr. **GEORGE FRANCISCO CEDEÑO RENDON**, cede y transfiere (44) cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor de **IVAN PEREZ CASTRO**; que poseen dentro del capital social de la compañía **SEADIN C. LTDA.**, de fojas 50.132 a 50.150, Registro Mercantil número 8.932.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 6.380 y 17.610 del Registro Mercantil de 1.995 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 21128



s 203.44 =

REVISADO POR

B.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA